

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/AAV/DAJ/ERH/DOM

**APRUEBA BASES DEL PLAN DE APOYOS  
ADICIONALES EN EDUCACIÓN 2016**

**RES EXENTA: N° 5458**

**SANTIAGO, 25 NOV 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, la Resolución Exenta N°643, del 24 de febrero 2015, de SENADIS, aprobó el Plan de Apoyos Adicionales cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.
3. Que se elaboraron las Bases técnicas y administrativas cuya implementación y financiamiento, previa propuesta pública, permitirá atender la necesidad de inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad que resulten seleccionados/as.



**RESUELVO:**

- 1. APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas del Plan de Apoyos Adicionales 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese el gasto que corresponda para su financiamiento al presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
DIRECTOR  
NACIONAL  
*Daniel Concha Gamboa*  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
SENADIS  
Servicio Nacional de la Discapacidad